

Radicación: 2020-00135-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EGEDA COLOMBIA
Demandado: CABLECAUCA S.A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)
CÓDIGO190013103001

i01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 210

Antes de proceder a resolver sobre la solicitud efectuada por el mandatario judicial de la ejecutada Cablecauca S.A., relacionada con la entrega de los dineros embargados en exceso, a la Gerente de dicha entidad,

SE DISPONE:

Por la Secretaría, REQUERIR, a la parte ejecutada Cablecauca S.A., a través de su mandatario judicial, para que se sirva allegar al proceso, un certificado de existencia y representación de dicha entidad, actualizado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06cff34a1bd3684a72d50051a19ec954f39cc298ab9f58eb8b8eacf9f5b1d97d**

Documento generado en 20/02/2023 03:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>